

rídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 18 de abril de 2009.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/5.597/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 19 de mayo de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de comercio (Exp. 50L/2008).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de comercio, e intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de su destinatario

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 19 de mayo de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Resolución contra la que podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica al interesado indicado, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dicho interesado.

Expediente: 50L/2008. Imputado: Percidio Anatal Cuéllar. NIF/CIF: X-3764697-B. Domicilio: Calle Rafael San Narciso, número 6, esquina a calle Miguel San Narciso, Madrid. Sanción: 3.005,07 euros.

(01/1.944/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 20 de mayo de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de trabajos de colaboración para la realización de auditorías de sistemas del período 2007-2013 y de auditorías de operaciones del período 2000-2006, correspondientes a los programas operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
- Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
- Número de expediente: 05-AT-00018.6/2009.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Trabajos de colaboración para la realización de auditorías de sistemas del período 2007-2013 y de auditorías de operaciones del período 2000-2006, correspondientes a los programas operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid.
- División por lotes y número: ...
- Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Máximo de cinco meses, siendo la fecha límite de finalización el 15 de diciembre de 2009.
- Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Criterio: Un criterio (precio).
- Presupuesto base de licitación: Importe total: 80.000 euros.
- Garantía provisional: Importe de la garantía: 1.379,31 euros.
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
 - Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, octava planta.
 - Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - Teléfono: 915 802 574.
 - Telefax: 915 809 800.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Horario: De nueve a catorce.
- Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación según el RGLACAP: No procede.
 - Otros requisitos: Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

— Artículo 64.a) LCSP: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Se considerará que el licitador tiene suficiente solvencia económica y financiera para ejecutar el presente contrato si el importe de la cifra global de negocios así como la del volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato superan, en cada uno de los tres últimos años, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, al menos, el doble del presupuesto de licitación.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

— Artículo 67.a) LCSP: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe de los trabajos de dicha relación debe superar en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, al menos, el doble del presupuesto de licitación.

El criterio de selección será el siguiente: Experiencia del licitador en la realización de, al menos, dos contratos, cuyo objeto hubiera sido trabajos de control financiero de operaciones cofinanciadas por Fondos Estructurales en los últimos tres años.

— Artículo 67.e) LCSP: Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la

empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, que deberá acreditarse mediante currículum vitae y certificado correspondiente. El criterio de selección será el siguiente:

- El supervisor general de los trabajos, con categoría de Socio-Director, será en la actualidad auditor ejerciente, lo que se acreditará mediante un certificado del Instituto de Contabilidad y Auditorías de Cuentas (ICAC), conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditorías de Cuentas.
- Experiencia profesional de la persona responsable de la ejecución del contrato (con categoría de Jefe de Equipo o equivalente) en la realización de, como mínimo, dos controles financieros de operaciones cofinanciadas por Fondos Estructurales en los últimos tres años.
- Además se exigirá el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato personal que haya realizado controles financieros de operaciones cofinanciadas por Fondos Estructurales, al menos, un año.

Los requisitos anteriores se deberán acreditar mediante certificación del órgano por cuenta de quien se realizó el trabajo de control financiero. En el supuesto excepcional, por circunstancias debidamente apreciadas por la Mesa de Contratación, de imposibilidad acreditada de obtener la certificación aludida del órgano por cuenta de quien se realizó el trabajo de control financiero a la que se refieren los párrafos anteriores, la misma podrá ser sustituida por declaración responsable de la empresa de auditoría que acredite los mismos extremos requeridos en dicha certificación.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo terminase en sábado o festivo, se admitirán proposiciones el primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.º Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, octava planta.
 - 3.º Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, cuarta planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: El séptimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o inhábil, la realización del acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día siguiente hábil.
 - e) Hora: A las diez y treinta.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 20 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(01/1.936/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 13 de mayo de 2009, del Director General de Transportes, por la que se deja sin efecto la Resolución de 31 de marzo de 2009 y se procede a la publicación de las notificaciones de vistas orales correspondientes a la celebración de arbitraje en materia de transporte que se relacionan en los Anexos adjuntos (Ed. 44/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de vistas orales que se relacionan en los Anexos adjuntos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se acuerda la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Igualmente, procede dejar sin efecto las notificaciones de vistas orales efectuadas mediante Resolución de 31 de marzo de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 13 de mayo de 2009.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Citación para vista oral

Organiza 2004, Sociedad Limitada. — Calle Tambre, número 16, 28002 Madrid. — Vista oral el día 8 de junio de 2009, a las nueve y treinta horas, en la calle Orense, número 60, 28020 Madrid. Reclamación presentada por Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Anónima, en concepto de impago de los portes más los intereses legales devengados.

Gestiones Empresariales y del Comercio, Sociedad Limitada. — Avenida de los Rosales, número 42, 28000 Madrid. — Vista oral el día 8 de junio de 2009, a las nueve y cuarenta horas, en la calle Orense, número 60, 28020 Madrid. Reclamación presentada por Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Anónima, en concepto de impago de los portes más los intereses legales devengados.

Makinde, Sociedad Limitada. — Calle Loja, número 4, 28041 Madrid. — Vista oral el día 8 de junio de 2009, a las nueve y cincuenta horas, en la calle Orense, número 60, 28020 Madrid. Reclamación presentada por Transportes Buytrago Andalucía, Sociedad Anónima, en concepto de impago de los portes más los intereses legales devengados.

ANEXO II

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Citación para vista oral

Panamericana Trans, Sociedad Limitada. — Calle Groelandia, número 2, local 2, 28909 Getafe (Madrid). — Vista oral el día 8 de junio de 2009, a las once y diez horas, en la calle Orense, número 60, 28020 Madrid. Cinco reclamaciones presentadas por don José Javier Zambrano Quiroz, en concepto de impago de los portes más los intereses legales devengados.

Panamericana Trans, Sociedad Limitada. — Calle Groelandia, número 2, local 2, 28909 Getafe (Madrid). — Vista oral el día 8 de junio de 2009, a las once horas, en la calle Orense, número 60, 28020 Madrid. Cuatro reclamaciones presentadas por Sociedad Cooperativa de Castilla-La Mancha Quijote IV Centenario, en concepto de impago de los portes más los intereses legales devengados.

Soma Encofrados y Forjados, Sociedad Limitada. — Calle Oviedo, número 14, bajo 4, 28942 Fuenlabrada (Madrid). — Vista oral el día 8 de junio de 2009, a las diez y media horas, en la calle Orense, número 60, 28020 Madrid. Tres reclamaciones presentadas por Cooperativa de Transportes CTOMA, en concepto de impago de los portes más los intereses legales devengados.